

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 4 de diciembre de 2014**

relativa a la aprobación de la celebración por la Comisión Europea, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por un lado, y la Confederación Suiza, por otro, por el que se asocia a la Confederación Suiza a «Horizonte 2020», Programa Marco de Investigación e Innovación, y al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica que complementa «Horizonte 2020», y se regula la participación de la Confederación Suiza en las actividades del ITER desarrolladas por la Empresa Común Fusion for Energy

(2014/954/Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de noviembre de 2013, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con la Confederación Suiza, en nombre de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con objeto de celebrar un acuerdo general de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Confederación Suiza por el que la Confederación Suiza queda asociada a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), y al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (2014-2018) que complementa Horizonte 2020, y que regule la participación de Suiza en el proyecto ITER durante los años 2014-2020.
- (2) Esas negociaciones han culminado con éxito.
- (3) La firma y celebración del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Confederación Suiza por el que la Confederación Suiza quede asociada a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, y al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica que complementa Horizonte 2020, y que regule la participación de Suiza en las actividades del ITER desarrolladas por la Empresa Común Fusion for Energy es objeto de un procedimiento separado en lo que respecta a las materias incluidas en el ámbito de aplicación del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- (4) El Acuerdo debe celebrarse también en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a las materias incluidas en el ámbito de aplicación del Tratado Euratom.
- (5) Debe aprobarse la celebración del Acuerdo por la Comisión, actuando en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- (6) A fin de que las entidades jurídicas suizas sean tratadas como entidades de un país asociado en las licitaciones relacionadas con la fisión del Programa de Investigación y formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica que complementa Horizonte 2020 cuyo plazo de ejecución finalice en el tercer trimestre de 2014, el Acuerdo debe aplicarse con efectos a 15 de septiembre de 2014.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobada la celebración por la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo sobre cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Confederación Suiza por el que la Confederación Suiza queda asociada a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, y al Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica que complementa Horizonte 2020, y que regule la participación de Suiza en las actividades del ITER desarrolladas por la Empresa Común *Fusion for Energy*.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrara en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 4 de diciembre de 2014.

Por el Consejo
El Presidente
S. GOZI
